Ley No.867 que agrega un párrafo único al Artículo 29 de la Ley No. 285, del 29 de junio de 1966, constitutiva del Código de Justicia de la Policía Nacional

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

LEY NO. 867

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.– Se agrega un párrafo único al Artículo 29 de la Ley No. 285 de fecha 29 de junio de 1966, constitutiva del Código de Justicia de la Policía Nacional.

PARRAFO UNICO: Sin embargo, todo hecho cometido por un miembro de la Policía Nacional en servicio activo, en el ejercicio de sus funciones, será de la competencia de los tribunales policiales, aún cuando éste haya dejado de pertenecer a la institución.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración. (Fdos.): Adriano A. Uribe Silva, Presidente; Josefina Portes de Valenzuela, Secretaria; Rafael Algimiro Bello S., Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

Ana Salime Tillán
Secretaria

JAOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución No.868, que aprueba la Resolución No.27/77, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

RESOLUCION No.868

VISTA: La Resolución No.27/77, fechada 4 de mayo de 1977 en virtud de la cual se designa con el nombre de "CARLOS AUGUSTO LINDBERGH", la calle que se extiende en dirección Norte-Sur, desde la calle Mayor Enrique Valverde, en el Ensanche Miraflores de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

VISTA: la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 27/77.-